



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín (Ant.), tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

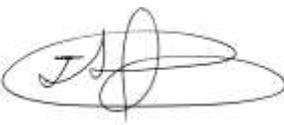
Radicado único nacional: 050013105022**20210047900**.

Dentro de la presente Acción de Tutela instaurada por ROBEIRO DE JESÚS CORREA en contra de la UARIV, teniendo en cuenta que la providencia emitida el 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, fue impugnada por el accionante, vía *e-mail*, dentro del término legal, se concede el recurso y se ordena remitir el expediente al HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que allí se surta el respectivo trámite de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>196</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>6 de diciembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.</p>  <p>Secretario Ad-hoc JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</p>
--